

**Junta de Personal Docente de
Centros no Universitarios de Asturias**
NIF G 33347790

C/ Asturias, nº 25, 1º Izqda.
33004 – OVIEDO
Teléfono y fax: 985 259 777

Resolución de la Junta de Personal Docente no Universitario de Asturias PLANTILLAS DOCENTES

En relación con la propuesta de Plantillas Docentes hay que señalar que éstas han de estar definidas a 31 de diciembre del curso vigente.

La Consejería de Educación aún no nos ha facilitado información alguna sobre un tema de máxima importancia para el profesorado asturiano, puesto que, de la definición de las plantillas dependen cuestiones de mucho calado como las vacantes para el Concurso de Traslados, la determinación de la Oferta de Empleo Pública, etc. Además este tema ineludiblemente debe ser negociado en Mesa Sectorial, habiendo sido informada, previamente, la Junta de Personal Docente no Universitaria.

Consideramos que las Plantillas, como no puede ser de otra manera, deben de ajustarse a las necesidades reales de funcionamiento de los centros. Es por tanto necesario fijar el número de unidades, la carga lectiva de los diversos Proyectos y Programas, las medidas de atención a la diversidad, etc.

Para llevar a cabo una verdadera labor negociadora, las Organizaciones Sindicales debemos de recibir la información preceptiva, relativa a unidades de funcionamiento, creaciones nuevas, supresiones, número de alumnos y alumnas, etc.

Por todo ello esta Junta de Personal Docente RESUELVE:

- Demandar a la Consejería de Educación toda la información mencionada.
- Exigir la convocatoria urgente de la Mesa Sectorial para llevar a cabo la oportuna negociación.

Resolución aprobada por **UNANIMIDAD** en Oviedo, a 21 de febrero de 2011